

Viceministerio de Transporte

CARGA Y DIMENSIONES MAYORES QUE LAS PERMITIDAS

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: CARGA Y DIMENSIONES MAYORES QUE LAS PERMITIDAS

Dirección: KM 9, CARRETERA PANAMERICANA, CONTIGUO A PLANTEL HOLCIM, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Horario: De lunes a viernes en horarios de 7:30 a 12: 00 md y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: 15 Días Hábiles

Área responsable: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA

Encargado del servicio: Lic. Oscar Armando Rodríguez

Descripción: GARGAS MAYORES DE CONFORMIDAD A LA LEY

Costo: \$ 39.55

Observaciones: La unidad deberá realizar pesaje contando con diez días hábiles para realizarlo, lo podrá realizar en los siguientes lugares: de Lunes a Viernes: Báscula de Zacatecoluca desvío Costa del Sol Km. 46.2; Báscula de Acajutla, Carretera Acajutla-Sonsonate Km. 80; en horarios de 08:00 hasta las 15:00 horas y debe llevar copia de la tarjeta de circulación, o Póliza y copia de la solicitud de ingreso del trámite

Requisitos generales:

Llenar solicitud completa para tal efecto emite la Dirección, (F-06).

Presentar fotocopia certificada por Notario ampliada a 160% de la tarjeta de circulación vigente del país de origen.

Certificado original de emisión de gases o su equivalencia del país de origen (se exceptúan equipos especiales); o declaración jurada original.

Especificar las características del tipo de carga.

Establecer el peso y dimensiones del equipo con el que se transportara la carga.

Diagrama de la combinación vehicular; (en duplicado) cuando aplica.

Ruta y horario en que se realizará el traslado

Presentar análisis estructural de los puentes y vías terrestres de la ruta a transitar (en caso se solicite).

Fecha estimada del traslado de la carga

Copia de poder general o especial certificado por Notario, en el cual el propietario faculta a un tercero para que pueda ingresar o retirar documentación a su favor (esto en caso, el representante o el propietario no lo realice personalmente), de ser así deberá anexar DUI y NIT del apoderado/a debidamente certificada por Notario autorizado.

Presentar copia certificada por notario salvadoreño del contrato de arrendamiento vigente, en caso que el nombre de la tarjeta de circulación no se encuentre a nombre del propietario solicitante de este trámite.

Presentar copia de la Hoja de Registro de Empresas y/o personas naturales, la cual debe estar actualizada, este caso solamente presentarán los documentos relacionados al vehículo, sino se encuentra registrado debe registrarse, con el formulario F-1.

Persona jurídica

Copia certificada por Notario de la Escritura de Constitución y de sus modificaciones de la Sociedad/Asociación si las hubiera, debidamente inscrita.

Copia certificada por Notario de la credencial vigente del representante legal.

Copia certificada por Notario del DUI y NIT del representante legal o apoderado.

Copia certificada por Notario del NIT de la Sociedad o Asociación.

Persona natural

Copia certificada por Notario del DUI y NIT del propietario o documento de identidad según el país de origen.